



2015. "Año del Bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SRYTVM-UJ-050/15  
VIGENCIA: 01/05/2015 al 15/09//2017  
SC/CJ/SJC/017/2015

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR EN CIENCIAS EDUARDO GASCA PLIEGO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DESIGNARÁ COMO "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LICENCIADA LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ; ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN JULIO SALVADOR MARTÍNEZ RAMOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL LICENCIADO IVÁN ALFREDO MANZO LEAL, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL SISTEMA", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA"

I.1 EL DOCTOR EN CIENCIAS EDUARDO GASCA PLIEGO, MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE TIENE POR OBJETO VINCULAR A LA SOCIEDAD CON EL QUEHACER CULTURAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO PLANEAR, ORGANIZAR, COORDINAR, PROMOVER, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR LA CULTURA, CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE, EN EL ESTADO DE MÉXICO; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.2 SER EL SECRETARIO DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, TAL COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE HA EXPEDIDO A SU FAVOR, POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO; DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL 2015 Y QUE CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 7 DE SU REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Cultura



**2015. "Año del Bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

**I.3** QUE EL DOMICILIO LEGAL DE SU REPRESENTADA, SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE DEPORTIVA NUMERO 100 COL. IRMA P. GALINDO DE REZA, ZINACANTEPEC, ESTADO. DE MÉXICO; C.P. 61350.

**II.- DE "EL SISTEMA"**

**II.1** LA LICENCIADA LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, DECLARA QUE SU REPRESENTADO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 119, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

**II.2** QUE TIENE COMO OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE, PARA PROPORCIONAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

**II.3** LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL, LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, LA CUAL ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA GACETA CITADA EN LA DECLARACIÓN **II.1.**

**II.4** SER LA DIRECTORA GENERAL, DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL SEÑOR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

**II.5** **SER SU R.F.C. SRT9812164B8.**

**II.6** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO, KM. 1.5, FRACCIONAMIENTO LA VIRGEN, DEL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140.

**III. DE "LAS PARTES"**

POR LO EXPRESADO ANTERIORMENTE, LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y ESTÁN ANUENTES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBJETIVOS, POR LO QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Cultura

2015. "Año del Bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO:

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ES ESTABLECER LAS BASES Y CONDICIONES, MEDIANTE LAS CUALES **"LAS PARTES"** CONJUNTAN RECURSOS Y ESFUERZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y REALIZAR EN FORMA COORDINADA, LA DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE REALICE **"LA SECRETARÍA"**; EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE DOCUMENTO JURÍDICO.

### SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES:

1. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, **"LA SECRETARIA"** SE COMPROMETE A:

- a) APORTAR A **"EL SISTEMA"** LA CANTIDAD DE: \$2'500,000.00 (**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.**), MEDIANTE CONTRA RECIBO QUE EXPIDA A SU FAVOR LA CAJA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2015.
- b) SOLICITAR AL SISTEMA LA PRODUCCIÓN, POS-PRODUCCIÓN Y SPOTEO EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE ORGANICE, CON EL VISTO BUENO Y PREVIO DICTAMEN TÉCNICO EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

c) ENTREGAR EL MATERIAL, PARA LA PRODUCCIÓN, POS-PRODUCCIÓN Y/O TRASMISIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, CON LA FINALIDAD DE QUE **"EL SISTEMA"** LA RECIBA PARA SU TRASMISIÓN.

2.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, **"EL SISTEMA"** SE OBLIGA A:

- 1) RECIBIR LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE COMO APORTACIÓN LE ENTREGA LA CAJA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A NOMBRE DE **"LA SECRETARÍA"**, OTORGANDO EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Cultura



2015. "Año del Bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 2) PRODUCIR, POS-PRODUCIR Y SPOTEAR EN RADIO Y TELEVISIÓN LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE ORGANICE "LA SECRETARÍA", CON EL VISTO BUENO Y PREVIO DICTAMEN TÉCNICO EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- 3) RECIBIR EL MATERIAL, PARA LA PRODUCCIÓN, POS-PRODUCCIÓN Y/O TRASMISIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE LE ENVÍE "LA SECRETARÍA", PARA SU TRASMISIÓN EN RADIO Y/O TELEVISIÓN.
- 4) ENVIAR A "LA SECRETARIA" UN INFORME MENSUAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

"EL SISTEMA" ASUME TOTALMENTE, LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE REALICE "LA SECRETARÍA"; ASÍ COMO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, POR LO QUE "LA SECRETARÍA", NO SERÁ RESPONSABLE DE GASTOS, DEUDAS, RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS, LABORALES, FISCALES O DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE CONTRAIGA "EL SISTEMA", POR LA DIFUSIÓN YA MENCIONADA.

**TERCERA.-** EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA JURÍDICA DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES", NO PODRÁN CEDER, TRASFERIR, ENAJENAR O GRAVAR POR NINGÚN ACTO JURÍDICO, A TERCERAS PERSONAS, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

**CUARTA.-** QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO POR "LAS PARTES", QUE "EL SISTEMA" SERÁ QUIEN RESPONDA, DE CUALQUIER CONTROVERSIA, QUE EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE LIBERA A "LA SECRETARÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS.

**QUINTA.-** "LAS PARTES" ACUERDAN, QUE LA RELACIÓN LABORAL SE MANTENDRÁ EN TODOS LOS CASOS, ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES Y SU PERSONAL RESPECTIVO, AÚN CUANDO SE TRATE DE TRABAJOS REALIZADOS CONJUNTAMENTE, Y EN NINGÚN MOMENTO, PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA PARTE, COMO PATRÓN SUSTITUTO, QUEDANDO FUERA DE TODA RESPONSABILIDAD.

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Cultura

2015. "Año del Bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD OPERATIVA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS NECESARIOS DESIGNANDO PARA SU SEGUIMIENTO COMO COORDINADORES:

- A) POR "EL SISTEMA", AL LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE.
- B) POR "LA SECRETARIA" A LA LIC. GABRIELA FALCÓN SÁNCHEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

LAS PARTES OTORGAN A LOS RESPONSABLES DESIGNADOS, TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA:

- A) RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, TANTO TÉCNICA COMO ADMINISTRATIVA.
- B) DAR EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS, ASÍ COMO DE NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA, EL NOMBRE O ÁREA DE UN NUEVO RESPONSABLE CUANDO ÉSTE CAMBIARA POR MODIFICACIÓN ORGÁNICA EN LA ESTRUCTURA, O POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA:**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE; INDEPENDIEMENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE REBASAN ESTA FECHA.

**OCTAVA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN, EN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO, NO EXISTE ERROR, DOLO, INTIMIDACIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO, DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, EN EL PRESENTE O FUTURO.

**NOVENA.-** CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN EL PRESENTE CONVENIO, SERÁ RESUELTO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, ATENDIENDO EN TODO CASO, AL MARCO NORMATIVO APLICABLE.

**DÉCIMA .-** "LAS PARTES" ACUERDAN, QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA DEL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Cultura



2015. "Año del Bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"

COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TOLUCA MÉXICO, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL SISTEMA"

DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO SECRETARIO DE CULTURA

LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO

M. EN A. SALVADOR MARTÍNEZ RAMOS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES LA ÚLTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.